117

RESOLUCIÓN No. 00065

"POR LA CUAL SE INCLUYE UN CARGO EN LA RESOLUCIÓN 014 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2011"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 8 del Acuerdo 013 de 1996 "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 010 del 2002 del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" en su articulo 22, literales c), i) y u) otorga funciones al rector tales como: expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución y presentar ante el Consejo Superior el informe anual de Gestión.

Que el acuerdo 005 del 2009 "Por el cual se adopta el estatuto del personal administrativo de la Universidad de Cundinamarca" en su articulo 42 faculta al Señor Rector para reglamentar el proceso de evaluación del desempeño del personal administrativo de la institución y en su articulo 61, Parágrafo: Faculta al Señor rector para expedir la reglamentación sobre todos los aspectos necesarios para el reconocimiento de la Prima Técnica.

Que mediante Resolución 014 del 11 de Febrero del 2011, se reglamento la asignación de la Prima Técnica al interior de la Universidad de Cundinamarca.

Que la resolución 014 del 11 de Febrero del 2011, articulo 3, Parágrafo 1; Faculta al Señor Rector para incluir otros cargos como susceptibles para la asignación de la prima técnica.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Incluir el cargo de DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO en la Resolución 014 del 11 de Febrero del 2011, como susceptible para la asignación de la Prima Técnica.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 10 JUN. 2011

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

Rector

MJRL/Andrea Ch.

Vo.Bo. oficina Juridica

2-3.2